

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

3709 RESOLUCION de la Junta Electoral Central por la que se hace pública su composición.

La Junta Electoral Central, en sesión celebrada dentro del plazo previsto en el artículo 12, 1, de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de aplicación al Referéndum convocado por Real Decreto 145/1980, de 28 de enero, según dispone el artículo 5.º de dicho texto legal, designados los Vocales a que se refiere el artículo 12, 2, de la mencionada Ley Orgánica, ha acordado hacer pública su composición, a los efectos de dicho Referéndum:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Escudero del Corral.

Vocales:

Excelentísimos señores:

- D. Paulino Martín Martín.
- D. Manuel Gordillo García.
- D. Bernardo Francisco Castro Pérez.
- D. Eusebic Rams Catalán.
- D. Adolfo Carretero Pérez.
- D. Luis Jordana de Pozas.
- D. Manuel Alonso Olea.
- D. Francisco Bonet Ramón.
- D. Juan Caldes Lizana.
- D. Francisco Núñez Lagos.
- D. José Girón Tena.
- D. Jorge de Esteban Alonso.
- D. Pedro de Vera García.
- D. Juan Luis Iglesias Prada.
- D. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.
- D. Ignacio María de Lojendio e Irure.
- D. Nicolás Pérez-Serrano y Jáuregui, Secretario.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

3710 ACUERDO de la Junta Electoral Central por el que se hace pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo a las elecciones al Parlamento Vasco.

La Junta Electoral Central, en la reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado hacer pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo a las elecciones al Parlamento Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.3 del Real Decreto 96C/1977, de 3 de mayo, y 2 del Real Decreto 112/1980, de 22 de enero.

La composición del mencionado Comité es la siguiente:

Presidente

- D. José Luis Varela Iglesias.

Vocales designados por la Junta Electoral Central

- D. Iñigo Landecho Urquijo.
- D.ª Ana María de Laga.
- D. Jesús María Gorostidi Orozco.
- D. Antonio Eceiza Sansinenea.
- D. Jon Urkidi Güemes.

Vocales nombrados por la Administración

- D. Rafael Ramos Losada.
- D. Clemente Ríos Rico.
- D. Fernando Gómez Hurtado.
- D. Francisco Echeverría.
- D. Gabriel Núñez Diácono.

Vocal técnico designado por la Administración, con voz y sin voto

- D. Antonio Barrera Ballarín.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

3711 ACUERDO de la Junta Electoral Central por el que se hace pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo al Referéndum de Andalucía.

La Junta Electoral Central, en la reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado hacer pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo al Referéndum de Andalucía, a que se refiere el artículo 2.º, 1, del Real Decreto 280/1980, de 8 de febrero.

La composición del mencionado Comité es la siguiente:

Presidente

- D. José Luis Varela Iglesias.

Vocales designados por la Junta Electoral Central

- D. José Ignacio Wert Ortega.
- D. Javier Pérez Royo.
- D. Carmelo Hermosín Bono.
- D. Emilio Lechuga Gallego.
- D. Carlos Fernández Conde.

Vocales nombrados por la Administración

- D. Ceferino Fernández Ortíz.
- D. Gabriel Bascones Grijalba.
- D. Oscar Núñez Mayo.
- D. Augusto González Besada Estévez.
- D. Rogelio Baón Ramírez.

Vocal técnico designado por la Administración, con voz y sin voto

- D. Francisco Narbona González.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3712 REAL DECRETO 270/1980, de 9 de febrero, por el que se concede el título nobiliario de Conde de Villacieros a don Antonio Villacieros Benito.

Deseando dar una muestra de Mi Real aprecio y como testimonio de los servicios prestados a la Corona por don Antonio Villacieros Benito, Embajador de España y Jefe de Protocolo de la Secretaría General de mi Real Casa, y oído el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la merced nobiliaria de Conde de Villacieros para sí, sus hijos y sucesores, por el orden regular de sucesión, con carácter perpetuo y exención de derechos fiscales en su creación y en la primera transmisión.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

3713 ORDEN de 25 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de octubre de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lino Gómez de Domingo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Lino Gómez de Domingo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: